

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

#### ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO

##### Anuncio de cobranza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 2005), se pone en conocimiento de los obligados al pago de los conceptos correspondientes a los municipios que a continuación se relacionan, que el período voluntario de ingreso dará comienzo el día 1 de septiembre y finalizará el 2 de noviembre del corriente año, ambos inclusive.

#### TASAS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA (TP) Y TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (TT)

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO
ALBARREAL DE TAJO	TP	ANUAL 2010
ALCABÓN	TP Y TT	ANUAL 2010
ALCAUDETE DE LA JARA	TP	ANUAL 2010
ALCOLEA DE TAJO	TP	ANUAL 2010
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ	TP Y TT	ANUAL 2010
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	TP	ANUAL 2010
ALMONACID DE TOLEDO	TT	ANUAL 2010
ARCICOLLAR	TP	ANUAL 2010
AZUTÁN	TP	ANUAL 2010
BARCIENCE	TP	ANUAL 2010
BELVÍS DE LA JARA	TP	ANUAL 2010
BURUJÓN	TP	ANUAL 2010
CABAÑAS DE LA SAGRA	TP	ANUAL 2010
CABAÑAS DE YEPES	TP	ANUAL 2010
CABEZAMESADA	TP Y TT	ANUAL 2010
CALERUELA	TP	ANUAL 2010
CALZADA DE OROPESA (LA)	TP	ANUAL 2010
CAMARENA	TP	ANUAL 2010
CAMARENILLA	TP	ANUAL 2010
CARDIEL DE LOS MONTES	TP	ANUAL 2010
CARMENA	TP	ANUAL 2010
CASAR DE ESCALONA (EL)	TP	ANUAL 2010
CASARRUBIOS DEL MONTE	TP	ANUAL 2010
CASASBUENAS	TP	ANUAL 2010
CEBOLLA	TP	ANUAL 2010
CERRALBOS (LOS)	TP Y TT	ANUAL 2010
CERVERA DE LOS MONTES	TP	ANUAL 2010
COBISA	TP	ANUAL 2010
CHOZAS DE CANALES	TP	ANUAL 2010
CONSUEGRA	TP Y TT	ANUAL 2010
CORRAL DE ALMAGUER	TP Y TT	ANUAL 2010
DOMINGO PÉREZ	TP	ANUAL 2010
DOSBARRIOS	TP Y TT	ANUAL 2010
ERUSTES	TP	ANUAL 2010
ESCALONILLA	TP Y TT	ANUAL 2010
ESPINOSO DEL REY	TP Y TT	ANUAL 2010
ESTRELLA (LA)	TP Y TT	ANUAL 2009
GARCOTÚN	TP	ANUAL 2010
HERRERUELA DE OROPESA	TP	ANUAL 2010
HORMIGOS	TP	ANUAL 2010
HUERTA DE VALDECARÁBANOS	TP	ANUAL 2010

IGLESUELA (LA)	TP	ANUAL 2010
ILLESCAS	TP	ANUAL 2010
LAGARTERA	TP	ANUAL 2010
LAYOS	TP	ANUAL 2010
LILLO	TP	ANUAL 2010
LOMINCHAR	TP Y TT	ANUAL 2010
MADRIDEJOS	TP	ANUAL 2010
MAGÁN	TT	ANUAL 2010
MALPICA DE TAJO	TP	ANUAL 2010
MANZANEQUE	TP	ANUAL 2010
MARJALIZA	TP	ANUAL 2010
MARRUPE	TP	ANUAL 2010
MASCARAQUE	TP	ANUAL 2010 Y PRIMER SEMESTRE 2010 (ALCANTARILLADO)
MAZARAMBROZ	TP	ANUAL 2010
MEJORADA		ANUAL 2010
MENASALBAS	TP	ANUAL 2010
MOHEDAS DE LA JARA	TP	ANUAL 2010
MONTEARAGÓN	TP Y TT	ANUAL 2010
MONTESCLAROS	TP Y TT	ANUAL 2010
MORA	TP	ANUAL 2010
NAMBROCA	TP	ANUAL 2010
NAVALMORALEJO	TP Y TT	ANUAL 2010
NAVAMORCUENDE	TP Y TT	ANUAL 2010
NOEZ	TP Y TT	ANUAL 2010
NOMBELA	TP	ANUAL 2010

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO
NOVÉS	TP	ANUAL 2010
NUMANCIA DE LA SAGRA	TP	ANUAL 2010
NUÑO GÓMEZ	TP	ANUAL 2010
OCAÑA	TP	ANUAL 2010
ORGAZ	TP	ANUAL 2010
OROPESA	TP Y TT	ANUAL 2010
OTERO	TP	ANUAL 2010
PALOMEQUE	TP Y TT	ANUAL 2010
PELAHUSTÁN	TP	ANUAL 2010
PEPINO	TP	ANUAL 2010. SEGUNDO SEMESTRE 2010 (BASURA)
PORTILLO DE TOLEDO (EL)	TP	ANUAL 2010
PUEBLA DE ALMORADIEL (LA)	TP Y TT	ANUAL 2010
PUEBLA DE MONTALBÁN	TP	ANUAL 2010
PUENTE DEL ARZOBISPO (EL)	TP Y TT	ANUAL 2010
PUERTO DE SAN VICENTE	TP	ANUAL 2010
QUERO	TP	ANUAL 2010
RETAMOSO	TP	ANUAL 2010
SAN ROMÁN DE LOS MONTES	TP	ANUAL 2010
SANTA ANA DE PUSA	TP	ANUAL 2010
SANTA OLALLA	TP	ANUAL 2010
SANTO DOMINGO CAUDILLA	TP	ANUAL 2010
SEVILLEJA DE LA JARA	TP	ANUAL 2010
SONSECA	TP	ANUAL 2010
SOTILLO DE LAS PALOMAS	TP	ANUAL 2010
TORRALBA DE OROPESA	TP	ANUAL 2010
TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN (LA)	TP	ANUAL 2010
TORRECILLA DE LA JARA	TP Y TT	ANUAL 2010
TORRIJOS	TP	ANUAL 2010
VALMOJADO	TP	ANUAL 2010
VENTAS DE RETAMOSO (LAS)	TP	ANUAL 2010
VILLA DE DON FADRIQUE (LA)	TP	ANUAL 2010
VILLAMIEL DE TOLEDO	TP	ANUAL 2010
VILLAMUELAS	TP Y TT	ANUAL 2010
YEBENES (LOS)	TP	ANUAL 2010
YELES	TP	ANUAL 2009
YUNCLILLOS	TP Y TT	ANUAL 2010

**TASA POR SUMINISTRO DE AGUA**

MUNICIPIO	PERIODO
ALBARREAL DE TAJO	PRIMER SEMESTRE 2010
ALCABON	PRIMER SEMESTRE 2010
ALCAUDETE DE LA JARA	PRIMER SEMESTRE 2010
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME	PRIMER SEMESTRE 2010
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	PRIMER SEMESTRE 2010
AZUTAN	PRIMER SEMESTRE 2010
BARCIENCE	PRIMER SEMESTRE 2010
BURUJON	PRIMER SEMESTRE 2010
CAMARENILLA	PRIMER SEMESTRE 2010

LOS CERRALBOS	ANUAL 2008
CHOZAS DE CANALES	PRIMER SEMESTRE 2010
GARCOTUN	PRIMER SEMESTRE 2010
ERUSTES	PRIMER SEMESTRE 2010
MALPICA DE TAJO	PRIMER SEMESTRE 2010
MARRUPE	PRIMER SEMESTRE 2010
MASCARAQUE	PRIMER SEMESTRE 2010
MOHEDAS DE LA JARA	PRIMER SEMESTRE 2010
MONTEARAGON	PRIMER SEMESTRE 2010
MONTESCLAROS	PRIMER SEMESTRE 2010
NOMBELA	PRIMER SEMESTRE 2010
NUÑO GÓMEZ	PRIMER SEMESTRE 2010
PALOMEQUE	PRIMER SEMESTRE 2010
PELAHUSTAN	PRIMER SEMESTRE 2010
PEPINO	PRIMER SEMESTRE 2010
EL PUERTO DE SAN VICENTE	PRIMER SEMESTRE 2010
QUERO	PRIMER SEMESTRE 2010
SANTO DOMINGO CAUDILLA	PRIMER SEMESTRE 2010
VENTAS DE RETAMOSA	PRIMER SEMESTRE 2010

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 b) del Reglamento General de Recaudación, los contribuyentes podrán realizar el ingreso a través de las siguientes entidades de depósito y durante los días del período referido que sean laborables para las mismas durante las horas de caja, Caja de Castilla-La Mancha (CCM), Caja Madrid, Caja Rural de Toledo, Banco Santander-Central-Hispano (BSCH), Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria (BBVA), Barclays Bank, Banco Popular y La Caixa, mediante la presentación, en todo caso, del documento de pago que será remitido al domicilio fiscal del contribuyente.

2. Asimismo, si dispone de DNI electrónico o certificado digital (firma electrónica) de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y es cliente de las entidades Caja de Castilla-La Mancha (CCM), Caja Rural de Toledo, Banco Santander-Central-Hispano (BSCH), Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria (BBVA), La Caixa podrá efectuar el pago por medios electrónicos accediendo a la sede electrónica del OAPGT, a través de la dirección electrónica [www.oapgt.es](http://www.oapgt.es), en las condiciones establecidas en la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de pago telemático en la Diputación Provincial de Toledo, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 77 de fecha 7 de abril de 2010.

3. En caso de no recibir o extraviar el mencionado documento de pago, los contribuyentes deberán solicitar la expedición de otro ejemplar llamando al teléfono 902 45 01 02 (Oficina de Asistencia al Contribuyente), así como en cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, en cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha (CCM), o, si dispone de DNI electrónico o certificado digital (firma electrónica) de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre accediendo a la sede electrónica del OAPGT a través de la dirección electrónica [www.oapgt.es](http://www.oapgt.es)

4. Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el devengo del recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

5. Los contribuyentes podrán hacer uso de la modalidad de ingreso en período voluntario que determina el artículo 25.2 del citado Reglamento, por domiciliación de pago y gestión de abono en entidades bancarias y cajas de ahorro autorizando a estas para tal fin. A tal efecto se pone en conocimiento de quienes hubieran optado por esta modalidad que el cargo en cuenta de los recibos domiciliados se realizará el día 2 de noviembre de 2010. Los contribuyentes que en la citada fecha no dispusieran en la cuenta de domiciliación del saldo suficiente para atender el pago, podrán solicitar la expedición de un documento de pago y realizar el ingreso en las mismas condiciones señaladas en los apartados 3, 1 ó 2 del presente anuncio.

Toledo 18 de agosto de 2010.-El Subdirector, César Díaz de la Jara.

N.º I.-8927